

	Comunicación Interna / Externa Estudiante con síntomas de Covid-19 Protocolo de actuación	<b>R</b>	5.
	<i>Instituto San Lorenzo –</i>		5. 3.

Fundación Educacional Instituto San Lorenzo, en constante preocupación por su comunidad, realiza supervisión en forma cotidiana a las condiciones básicas de salud tanto del personal como de sus estudiantes. Para este efecto, se ha implementado el control de temperatura al ingreso al establecimiento, utilizando un termómetro infrarrojo.

En caso de que algún estudiante presente temperatura sobre los 37.5°, algún síntoma asociado a COVID 19 o sospecha de estar contagiado, se procederá de la siguiente manera:

1. Enfermería es el estamento a cargo de brindar los primeros auxilios para resguardar la salud de los estudiantes y de los funcionarios y lo mismo se mantiene en relación al contexto de COVID -19.
2. En torno a la preocupación por el resguardo de la salud de la comunidad, todo funcionario maneja información respecto a los síntomas COVID-19, en los que focalizarán su atención se estuviera en presencia de alguna sospecha. De esta forma, si un estudiante manifiesta sintomatología asociada a COVID-19, será derivado inmediatamente a la enfermera.
3. Se aislará al o la estudiante del resto del alumnado, siendo atendido en un sector de aislamiento, quedando al cuidado de un funcionario, quien se mantendrá a la distancia social reglamentaria..
4. Se le solicitará al o a la estudiante que se mantenga siempre con su mascarilla.
5. Se procederá a contactar inmediatamente al apoderado, quien deberá retirar a su pupilo/a para evaluar la sintomatología y llevarlo a un centro asistencial para aplicar PCR
6. De acuerdo al resultado del examen practicado, el o la estudiante deberá seguir las instrucciones médicas y será importante que comunique el resultado al establecimiento.
7. En caso de que el resultado del PCR sea negativo, el apoderado deberá presentar el certificado médico para reintegrarse a las actividades presenciales.
8. De ser confirmado el diagnóstico de COVID-19 se deben seguir los protocolos y procedimientos y cuidados médicos indicados.
9. Por su parte, el Instituto, procederá a la desinfección, de acuerdo a los protocolos de limpieza.

10. Se reforzarán las medidas sanitarias con todos quienes puedan ser contactos estrechos de un posible caso COVID-19
11. Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
12. Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
13. Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena. (Mineduc, Protocolo de alerta temprana)
14. Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.
15. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso. (Mineduc, alerta temprana)